

EDICTO

051-2024

(Artículo 127 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el Artículo 23 de la Ley 2094 de 2021)

Expediente N°041-2024

El suscrito Profesional Especializado de la Oficina de Control Disciplinario Interno

Que en el expediente **N°041-2024**, adelantado en contra del señor **CESAR AUGUSTO AYALA PEREZ** se dictó el **Auto N°147 del 04 de abril de 2024**, por el medio del cual se ordena **“APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA”**

La referida providencia en su parte Resolutiva señala:

“RESUELVE:

“PRIMERO. APERTURAR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA N° 041-2024 en contra del señor CESAR AUGUSTO AYALA PÉREZ identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.904.732, con el cargo Bombero código 475 grado 15 en la UAECOB, con el fin de verificar los hechos reportados en el radicado I-00643-2024004614-UAECOB Id: 189006 del 11 de marzo de 2024, conforme a la parte motiva de esta decisión. (...)”

Constancia de fijación: para notificar a los sujetos procesales se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de control disciplinario interno, por el término de (3) días hábiles, hoy veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las siete (07) de la mañana, de conformidad con el artículo 127 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la ley 2094 de 2021.



DEIVIS RODRIGUEZ

Profesional Especializado - Control Disciplinario Interno

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Se desfija a los treinta (30) días del mes de abril de 2024, a las cuatro y treinta (16:30) de la tarde.



DEIVIS RODRIGUEZ

Profesional Especializado - Control Disciplinario Interno

Proyecto: Andrés García Cuvillos - OCDI